Educación

Radicado No.
2026-IE-042837
2026-11-19 06:41:09 p. m.

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2026

Para: Doctor
ALVARO JOSE CIFUENTES RAMIREZ
Viceministro
Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Eje temático: SOLICITUDES INTERNAS GENERALES

Asunto: Recomendación de aceptación de oferta Proceso selección de Mínima Cuantía No. IP-MEN-12-2026

Respetado Doctor,

En cumplimiento de las funciones asignadas al Comité Evaluador dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-MEN-12-2026, cuyo objeto consiste en "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, Y JURÍDICA DEL PROYECTO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, A CARGO DEL CONTRIBUYENTE OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. - SUCURSAL COLOMBIA", nos permitimos presentar la correspondiente recomendación de aceptación de oferta, con fundamento en el informe definitivo de evaluación y en las reglas previstas en la invitación pública.

Dentro del proceso de selección se recibieron seis (6) propuestas económicas y técnicas, presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	**Valor ofertado**
ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	**$ 53.318.333,00**
GRUPO RA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	**$ 64.051.274,00**
DELTA ECONOMÍA – INGENIERÍA S.A.S.	**$ 64.800.000,00**
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.	**$ 67.367.077,00**

Proveedor	Valor ofertado
FUNDACIÓN NIUWI	**$ 70.188.406,00**
DSS DE COLOMBIA S.A.S.	**$ 85.616.525,00**

Conforme al orden de elegibilidad inicial de menor precio, el resultado evaluativo fue el siguiente:

1. **Oferta 1 (ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S. - $ 53.318.333,00)**: Evaluada en primer lugar por menor precio, NO CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes al certificar contratos de naturaleza psicosocial y de convivencia ajenos a la dotación de elementos deportivos/artísticos y no acreditar los componentes de integralidad exigidos en la Invitación Pública. Adicionalmente, registró un presunto precio artificialmente bajo frente a la media de las ofertas. Incursa en causal de rechazo dado que no subsanó durante el término del traslado.

2. **Oferta 2 (GRUPO RA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - $ 64.051.274,00)**: Verificada en segundo lugar por mandato reglamentario, NO CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes al pretender acreditar experiencia mediante contratos de mandato mercantil y gerencia operativa privada y omitir los componentes integrales obligatorios (componente contable). Incursa en causal de rechazo dado que no subsanó durante el término del traslado.

3. **Oferta 3 (DELTA ECONOMÍA – INGENIERÍA S.A.S. - $ 64.800.000,00)**: Verificada en tercer lugar, NO CUMPLE con las condiciones técnicas habilitantes exigidas al no acreditar la experiencia en debida forma ya que acreditó experiencia en dotación hospitalaria, no deportiva ni artística. Incursa en causal de rechazo dado que no subsanó durante el término del traslado.

4. **Oferta 4 (GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S. - $ 67.367.077,00)**: Verificada en cuarto lugar de elegibilidad, CUMPLE a cabalidad con la capacidad jurídica, la capacidad técnica.

1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TOTAL

En aplicación de la modalidad de mínima cuantía y de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), este proceso evaluó la oferta de menor valor de forma integral.

No.	Proponente	Verificación Económica	Verificación Técnica
1	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S. ($ 53.318.333)	Debe aclarar su oferta dado que se encuentra incursa en precios artificialmente bajos.	NO CUMPLE – NO HABILITADO – la certificación de experiencia no cumple con lo exigido en la invitación adicional no aporta el formato de personal.
2	GRUPO RA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. ($ 64.051.274)	CUMPLE	NO CUMPLE – NO HABILITADO – la certificación de experiencia no cumple con lo exigido en la invitación adicional no aporta el formato de personal.
3	DELTA ECONOMÍA – INGENIERÍA S.A.S. ($ 64.800.000)	CUMPLE	NO CUMPLE – NO HABILITADO – la certificación de experiencia no cumple con lo exigido en la invitación adicional no aporta el formato de personal.
4	GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S. ($ 67.367.077)	CUMPLE	CUMPLE

2. RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación integral de la propuesta presentada por la **GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.** y revisados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, se consolida el resultado de la evaluación en los siguientes términos:

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Económica	Verificación Técnica
1	**GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

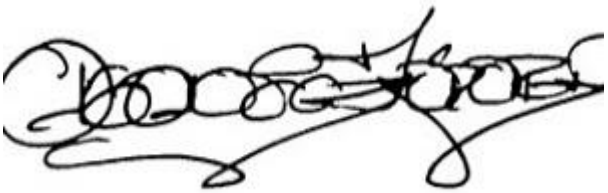
Los detalles del resultado son visibles mediante el INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO MÍNIMA CUANTÍA IP-MEN-12-2026 publicado en la plataforma SECOP II.

RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

De acuerdo con lo anterior, la oferta presentada por GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., identificada con NIT 900.412.065-1, fue la de menor valor que cumplió con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso IP-MEN-12-2026, por

lo que el comité evaluador recomienda a la ordenación del gasto aceptar la oferta presentada por GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S., identificada con NIT 900.412.065-1, representada legalmente por MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.556.862, por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 67.367.077,00) incluido IVA, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-MEN-12-2026, en los términos establecidos en la invitación pública y en el informe de evaluación

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
19/11/2026 6:41:14 p. m.

OLGA LUCÍA ZARATE MANTILLA
Subdirector Técnico
Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

Folios: 4
Anexos: 2
Nombre anexos: 58_IEVD_KC_FOLZM.pdf
61_IEVD Interventoria Puerto Gaitan.pdf

Copia interna:
MARIA XIMENA ROMAN GARCIA - Subdirector Técnico

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
XAVIER ANDRES MEDINA MARTINEZ Contratista Dirección de Calidad Preescolar, Básica y Media	KAREN ANDREA CASALLAS CACERES Contratista Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa	OLGA LUCÍA ZARATE MANTILLA Subdirector Técnico Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa